



PAR-000160 -15
OFICIO - 4587-15 / DIEC-SEDUE
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA.

C. MONTERREY SAN JERONIMO S DE R.L DE C.V
AVENIDA SAN JERONIMO No. 999
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC
PRESENTE.-

En respuesta a su solicitud de fecha 25 DE FEBRERO del año 2015-dos mil quince relativa a la **PODA** de árbol (es) de la (s) siguiente (s) especie (s):

3-TRES ENCINOS Y 1-UNA PALMA WASHINGTONIA

situado (s) en BANQUETA de esta Ciudad. La Dirección de Ecología Municipal Artículo 6 fracción III; 9,35 y 36 demás relativos al Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, le autoriza a:

PROCEDER EN LA EJECUCIÓN DE LA PODA:

PODA POR MANTENIMIENTO

Misma que deberá ejecutarse con la orientación técnica adecuada, utilizando los instrumentos necesarios que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen y enfermedad provocada por los cortes realizados. Aperciéndole que en caso de presentar poda severa, rústica o violenta que produzca un daño irreversible en la especie (la poda no deberá de exceder a 30% del follaje) se hará acreedor a las sanciones que señala para el efecto los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y en ejercicio de las facultades delegadas por la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de Marzo del 2014.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L.; a 27 de marzo de 2015

C.P. DAVID PUENTE RODRIGUEZ
C. DIRECTOR DE ECOLOGÍA



TVNB/AFCG/va

Lo que hago de su conocimiento mediante el presente oficio, el cual hago entrega a una persona que dijo llamarse _____, siendo las 12:43 horas del día 15 del mes de Abril del año 2015-dos mil quince. **CONSTE.**

Recibido por: x Eugenio Sanchez e. FIRMA: x